

En su virtud, dicho Tribunal quedará integrado de la siguiente forma: Presidente, don Esteban Samaniego Rodríguez, por delegación del Presidente del Tribunal Supremo; Vocales, don Idefonso Alamillo Saigado, Fiscal del mismo Tribunal; don Enrique García Montero, Profesor de Deontología de la Escuela Judicial, por delegación del Director de la misma; don Francisco Bonet Ramon, Jefe de Estudios del expresado Centro; don Luis López Ortiz, Magistrado del Tribunal Supremo; don José Antonio Tabernilla Oliver, Abogado Fiscal del Tribunal Supremo, y don Genaro Ferrer de la Hoz, Letrado del Ministerio de Justicia, Jefe de la Sección de Personal de las Cámaras Judicial y Fiscal, que también ejercerá el cargo de Secretario del Tribunal Censor.

Lo que digo a V. U. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. U. muchos años. Madrid, 11 de octubre de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**RESOLUCION de la Direccion General de Prisiones por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado para proveer una plaza de Maestro zapatero de «Otros servicios de Prisiones»**

En cumplimiento de lo que se dispone en el apartado quinto de la Resolución de este Centro de 2 de abril último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 12 del referido mes, por la que se anunció el concurso para proveer una plaza de Maestro zapatero de «Otros servicios de Prisiones», y una vez hecha pública la relación de admitidos,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de resolver el citado concurso esté constituido por don Gervasio Méndez Castrillon, Secretario del Consejo Rector de Trabajos Penitenciarios, quien actuará como Presidente, y por los Vocales don Antonio Ramos Domínguez, Ingeniero Industrial y Vocal del referido Consejo, y don José Monzon Cerred, Perito Industrial de Trabajos Penitenciarios, quien asumirá las funciones de Secretario del Tribunal.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1963.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública por la que se da a conocer el resultado del sorteo efectuado para determinar el orden en que habrán de actuar los opositores.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 27 de julio del año actual, en el día de hoy se ha efectuado el sorteo para determinar el orden por el que habrán de actuar los señores opositores, el cual ha sido público y ha dado el siguiente resultado:

Número	Nombre y apellidos
1	Don Carlos Gil de Gárate Cabrejas.
2	Don Arturo Pansa Rovira.
3	Don Lorenzo Forneras Santaló.
4	Don Idefonso Bermejo Bermejo.
5	Don Sebastian Coll Vila.
6	Don Diego Perona Larraz.
7	Don Enrique García Lapena.
8	Don Carlos Gros Zubiaga.
9	Don Francisco Martín Gil.
10	Don Joaquín García Palero.
11	Don Pedro Abuzanca Parera.
12	Don Eduardo de Medrano Flúster.
13	Don Juan Puertas Von Mehren.
14	Don Julián Carmeiro Marqués.
15	Don Francisco Pérez Raimundo.
16	Don Ricardo Santander Revilla.
17	Don Fernando Delgado Baumann.
18	Don Ansel Salvador Quesada Lucas.
19	Don Manuel Mat Mas.
20	Don Bernardo Rivero de Aguilar.

Número	Nombre y apellidos
21	Don Gaspar de Vicente González.
22	Don Rafael Díez Serratacá.
23	Don Fernando Azpiazu Ordóñez.
24	Don Dióforo Mateo Echevarria.
25	Don Luis Garmendia Jorriñ.
26	Don Rafael Navarro Palenciano.
27	Don Heriberto Teruel Hernaiz.
28	Don Juan Gamechogicoechea Inchausti.
29	Don Roberto López Oriol.
30	Don Jorge Ramos Vergés.
31	Don José Hernández Martín.
32	Don Rodolfo Martín Villa.
33	Don Carlos Bastos Noroña.
34	Don Francisco Alonso Auado.
35	Don Daniel Cirac Saichs.
36	Don Felto Calafat Rotzer.
37	Don Joaquín María Valenti Fiol.
38	Don Joaquín Trillo Harmony.
39	Don Agustín Mánas Redó.
40	Don Vicente Campo Guiral.
41	Don José García Malo de Molina Irigoyen.
42	Don Manuel Martínez-Franco del Fresno.
43	Don Santiago Sánchez Ezquerria.
44	Don Luis Gómez-Elecro Iribe.
45	Don José Luis Gimés Gordoa.
46	Don Juan Antonio Bernabejo Herrero.
47	Don Pedro Juan López Viciana.
48	Don Eugenio Escobedo Bertrand.

En la misma reunión celebrada para realizar dicho sorteo el Tribunal ha acordado llamar la atención de los opositores sobre la vigencia de las siguientes normas:

a) La contenida en el artículo 15 del Reglamento orgánico del Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al Servicio de la Hacienda Pública, según la cual la no comparecencia a la práctica de los ejercicios en el día y hora señalados por el Tribunal tendrá como consecuencia la eliminación del opositor.

b) El apartado quinto de la Orden de convocatoria de estas oposiciones, disponiendo que todas y cada una de las condiciones exigidas deberá reunirlas el opositor en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, de forma que si en alguno no se diera esta circunstancia tendrían que anularse todas sus actuaciones.

Madrid, 8 de octubre de 1963.—El Secretario, Miguel Jerez.—Visto bueno: El Presidente, Luis Auguet.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

**ORDEN de 23 de septiembre de 1963 por la que se anulan las de 26 de abril y 14 de noviembre de 1960 y 20 de noviembre de 1961, por las que se convocaron a oposición libre las plazas vacantes de Profesores de entrada de «Gramática y Caligrafía» de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas**

Ilmo. Sr.: Dispuesta por Ordenes ministeriales de 29 de abril de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), 14 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre) y 20 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1962) la provisión por oposición libre de las vacantes de Profesores de entrada de «Gramática y Caligrafía» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas de Almería, Ciudad Real, Huescar y Santiago de Compostela; de las de Guadix, Jerez de la Frontera y Toledo, y de la de Palma de Mallorca, respectivamente, y habida cuenta de que en el Plan de estudios regulares que para dichas Escuelas ha sido aprobado por Decreto de 24 de julio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre) no figura incluida la citada enseñanza y que, de otra parte, ha transcurrido con exceso el plazo de un año que el artículo 9.º 2 del Decreto de 10 de mayo de 1967 señala debe mediar como máximo entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios de la oposición.

Este Ministerio ha resuelto anular las convocatorias que para cubrir por oposición libre vacantes de Profesores de entrada de «Gramática y Caligrafía» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas de Almería, Ciudad Real, Huescar y Santiago de Compostela; Guadix, Jerez de la Frontera, Toledo y de Palma de Mallorca fueron convocadas por Ordenes mi-

nisteriales de 29 de abril de 1960, 14 de noviembre de 1960 y 20 de noviembre de 1961.

Quiénes solicitaron tomar parte en las citadas oposiciones por sí o mediante persona debidamente autorizada para ello podrán retirar de la Habilitación General de este Ministerio las cantidades abonadas en concepto de derechos de examen.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 23 de septiembre de 1963 por la que se establece cuadro de analogías de enseñanzas de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos a efectos de oposiciones y concursos de traslado.*

Ilmo. Sr.: En uso de la autorización contenida en los Decretos de 21 de diciembre de 1951 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1952) y 4 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

Primero. Declarar análogas, a efectos de constitución de Tribunales de oposiciones a plazas del Profesorado de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y a efectos de concursos de traslado entre Profesores de término, Profesores de entrada, Maestros de Taller y Ayudantes de Taller de las mismas Escuelas, las enseñanzas incluidas en cada uno de los grupos que se relacionan en el cuadro anejo; y

Segundo. Disponer que dicho cuadro de analogías sustituya, a los indicados efectos, a los aprobados por Real Orden de 20 de marzo de 1930 («Gaceta» del 24) y Orden ministerial de 24 de abril de 1954.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ANALOGÍAS DE ENSEÑANZAS EN LAS ESCUELAS DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS A EFECTOS DE CONCURSOS DE TRASLADO Y DESIGNACIÓN DE TRIBUNALES DE OPOSICIÓN**

*Plazas de Profesores de término y de entrada*

Grupo A) Dibujo artístico. Dibujo artístico y elementos de Historia del Arte. Dibujo artístico e Historia del Arte. Dibujo y Colorido. Dibujo del antiguo y del natural. Dibujo artístico y Composición decorativa (Pintura). Anatomía artística y Dibujo del natural en movimiento. Dibujo de adorno y figura. Dibujo artístico y Composición. Dibujo decorativo.

Grupo B) Composición decorativa (Pintura). Dibujo artístico y Composición decorativa (Pintura). Proyectos de Arte decorativo. Composición ornamental y proyectos. Colorido y Procedimientos pictóricos. Procedimientos pictóricos y Arte publicitario. Composición decorativa (Pintura y Escultura religiosa). Composición decorativa (Pintura y Escultura). Pintura decorativa. Colorido. Pintura decorativa y Figura del natural. Colorido y Composición decorativa (Pintura).

Grupo C) Modelado y Vaciado. Modelado y Vaciado y Composición decorativa (Escultura). Modelado y Composición.

Grupo D) Composición decorativa (Escultura). Modelado y Vaciado y Composición decorativa (Escultura). Escultura decorativa. Composición decorativa (Pintura y Escultura religiosa). Composición decorativa (Pintura y Escultura). Escultura en piedra.

Grupo E) Dibujo lineal. Dibujo lineal, Aritmética y Geometría. Dibujo lineal y Composición.

Grupo F) Elementos de Historia del Arte. Historia del Arte. Historia de las Artes Gráficas. Nociones generales de Arte. Elementos de Arte e Historia de las Artes decorativas. Técnica e Historia de las Artes decorativas. Historia del Arte y Concepto de las Artes decorativas. Concepto del Arte e Historia de las Artes decorativas. Nociones generales de Arte e Historia de las Artes decorativas.

Grupo G) Aritmética y Geometría. Aritmética, Geometría y Elementos de construcción. Dibujo lineal, Aritmética y Geometría. Elementos de construcción.

Grupo H) Gramática y Caligrafía. Gramática y Legislación.

Grupo I) Derecho usual. Derecho usual y Legislación laboral.

Grupo J) Enseñanzas de la mujer. Enseñanzas de la mujer y Pirograbado. Bordados y Encajes. Labores y Encajes. Corte y Confección. Corte y Confección y Trabajos manuales de artesanía canaria.

Grupo K) Enseñanzas de Artes Gráficas:

a) Artes del libro.

b) Fotografía general. Fotograbado. Heliograbado.

c) Técnica y Arte tipográficos. Estampación tipográfica.

d) Historia y Técnica del libro.

e) Grabado. Grabado y Artes Gráficas.

f) Encuadernación.

g) Litografía.

h) Restauración del libro.

i) Arte publicitario. Procedimientos pictóricos y arte publicitario.

j) Procedimientos de ilustración del libro.

Dentro de este grupo solamente se considerarán análogas las enseñanzas incluidas en cada uno de sus apartados.

Los Tribunales para las enseñanzas de este grupo podrán completarse, en caso necesario, con Profesores de las comprendidas en los grupos A) y B), por el orden de designación que les corresponda sin preferencia entre las enseñanzas que los integran.

*Plazas de Maestros y Ayudantes de Taller*

Grupo 1.º Carpintería. Carpintería artística. Carpintería y muebles. Carpintería de talleres. Talla y Carpintería.

Grupo 2.º Talla ornamental. Talla en madera. Talla en piedra y madera. Talla y Carpintería.

Grupo 3.º Policromía. Dorado y Policromía. Dorado y arte policromo aplicado.

Grupo 4.º Metalisteria. Metalisteria artística. Repujado en metales. Metalisteria y Forja. Metalisteria y damasquinado. Galvanoplastia.

Grupo 5.º Herrería. Forja y cerrajería. Forja y fundición. Metalisteria y forja. Forja. Cerrajería artística. Forja artística. Cerrajería.

Grupo 6.º Vaciado. Modelado y Vaciado. Vaciado y moldaje. Moldeado y Vaciado. Técnica del yeso. Artes decorativas.

Grupo 7.º Talla ornamental. Talla en piedra. Labra y talla en piedra. Talla en piedra y madera.

Grupo 8.º Cerámica. Cerámica y esmaltes. Esmaltes. Cerámica y vidriería. Cerámica artística. Cerámica artística y aplicaciones. Vidriería artística.

Grupo 9.º Tapices y alfombras. Tejidos artísticos y alfombras. Tejidos artísticos.

Grupo 10. Repujado en cuero. Cueros artísticos. Labrado y repujado en cueros.

Grupo 11. Labores de la mujer. Bordados y Encajes. Labores femeninas. Corte y Confección.

Grupo 12. Engastado artístico. Orfebrería.

Grupo 13. Muñequería artística. Juguetería.

Grupo 14. Artes Gráficas:

a) Fotografía general. Fotografía artística.

b) Grabado en metales. Heliograbado. Fotograbado. Fotograbado de fotografía. Litografía y fotograbado. Grabado (estampación calcográfica).

c) Tipografía. Estereotipia.

d) Litografía. Litografía y Fotograbado.

e) Arte decorativo aplicado a las Artes Gráficas.

f) Técnica mecánica artes del libro.

g) Encuadernación.

Dentro de este grupo solamente se considerarán análogas las enseñanzas incluidas en cada uno de sus apartados.

Los Profesores de término o entrada que han de formar parte de los Tribunales para la provisión de plazas vacantes en enseñanzas comprendidas en los grupos 1.º al 13 se designarán de las incluidas en los grupos A al D sin distinción o preferencia entre las mismas. Tratándose de enseñanzas incluidas en el grupo 14, se completarán los Tribunales con Profesores de enseñanzas análogas del grupo K.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Química Técnica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Barcelona y Granada por la que se convoca a los opositores.**

Se convoca a los señores opositores para el día 5 de noviembre próximo, a las siete de la tarde, en la sala de profesores del Pabellón de Químicas de la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria), para su presentación y entrega de los trabajos sobre memoria, métodos, fuentes y programa de la asignatura y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal para el desarrollo de los ejercicios quinto y sexto.

Madrid, 30 de septiembre de 1963.—El Presidente, Antonio Rius.

**RESOLUCION del Tribunal de oposición, turno libre, a plazas de Profesores de término de «Dibujo lineal» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ciudad Real y Zaragoza por la que se convoca a los aspirantes admitidos.**

Se convoca a los señores opositores admitidos a la expresada oposición, convocada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), para